

Constancia Secretarial: El término de ejecutoria del auto del 12 de enero de 2023, transcurrió durante los días 18, 19 y 20 de enero de 2023. En tiempo oportuno, los apoderados judiciales de algunos acreedores presentaron recurso de reposición. No corrieron términos del 16 al 18 de enero del presente año, debido al cierre extraordinario del despacho autorizado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante acuerdo CSJRIA23-17 del 13 de enero de 2023.

Pereira, Rda., 24 de enero de 2023.



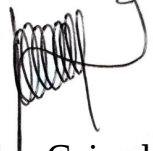
Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

CONSTANCIA – FIJACIÓN EN LISTA –

Del escrito contentivo del RECURSO DE REPOSICIÓN presentado por los apoderados judiciales de algunos acreedores se corre traslado a las demás partes por el término de tres (3) días para que hagan los pronunciamientos que consideren pertinentes.

El presente traslado se fija por un (1) día, hoy veinticinco (25) de enero de 2023 a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y comienza a correr a partir del veintiséis (26) de enero del mismo año a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Pereira, Risaralda, enero 24 de 2023.



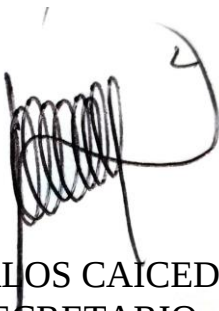
Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA***** RISARALDA

TRASLADO

PROCESO	Solicitante	CONTRA AUTO DE FECHA	DIAS
Liquidación Judicial 2013- 00221 (3)	Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira – CORPEREIRA- En Liquidación	12-01- 2023	3

SE FIJA HOY VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2023 A LAS
SIETE (7:00 A.M) DE LA MAÑANA.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
SECRETARIO